



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2022-00114-00

Bogotá D.C, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 2022-0114
PROCESO: VERBAL- RESTITUCIÓN TENENCIA

Subsanada en debida forma la presente demanda, como quiera que se reúnen los requisitos legales, contemplados en los artículos 82, 368 y siguientes del C.G.P., el juzgado **ADMITE** la anterior demanda de **RESTITUCIÓN DE TENENCIA (LEASING HABITACIONAL)** instaurada por **BANCO DAVIVIENDA S.A** contra **DIEGO FERNANDO CANDIDA ANGEL y ROSSANA PATRICIA NEGRETTE MORELO**.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada, por el término de diez (20) días, conforme lo prevé el artículo 369 del C.G.P.

Imprímase el trámite previsto en el artículo 385 en concordancia con el artículo 384 del C.G.P.

Notifíquese este auto a la parte demandada conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del C.G.P., en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Se reconoce personería para actuar a la abogada **ANA DENSY ACEVEDO CHAPARRO** como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
Nº <u>103</u> De Hoy <u>11</u> NOV. 2022
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO